00645

455

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 059 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 12 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 006 -2017, realizada el 11 de abril del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 41296, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9º y 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9º Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(…) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda especifica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (…)"

Que, visto la tercera agenda, con Informe Legal No. 135-2017-OAJ/MDP, de fecha 11 de abril del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, **OPINA** que pase a Sesión de Concejo a fin que sea visto el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN, a fin de propiciar el desarrollo educativo en el Distrito de Pangoa, asimismo se tiene el Informe N° 224-2017-GPP/MDP, de fecha 11 de abril del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Edison Huarcaya Taype, informa que la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia, remite el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO 2017" por tanto si se CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 208.000.00 (Doscientos Ocho Mil y 00/100 soles), con el objetivo de mejorar la cobertura de los servicios educativos de la Zona Urbana y Rural del distrito de Pangoa, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo en Sesión de Concejo extraordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Dirección Regional de Educación de Junín, a fin de propiciar el desarrollo educativo en el Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal e Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE